



|            |                                           |
|------------|-------------------------------------------|
| Proceso    | DIVISORIO                                 |
| Radicado   | 2017- 277                                 |
| Demandante | MARY SUSANA CANCELADO RUEDA               |
| Demandado  | DEYANIRA ALCINOCHÉ GONZÁLEZ ARENAS Y OTRO |

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.  
Bucaramanga, abril 24 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS  
Oficial Mayor

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bucaramanga, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024).**

En la audiencia de remate realizada el pasado 26 de febrero de 2024 las partes conciliaron sus diferencias y acordaron que las demandantes venderían a la demandada el 50% del inmueble cuya división se solicita, acuerdo aprobado por el Despacho.

Por lo anterior, se dispuso la suspensión del proceso hasta el 31 de mayo de 2024 para que las partes allegaran la documentación que acredite la negociación celebrada y proceder así a la terminación de la actuación.

Ahora acuden las partes al Despacho vía correo institucional y manifiestan que no fue posible cumplir con el acuerdo celebrado en la audiencia de remate y por tanto solicitan se deje sin efecto el acuerdo celebrado y se continúe con el proceso, fijando para el efecto nueva fecha para realizar el remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 300 – 283340.

Por lo anterior y ante la falta de voluntad mostrada por las partes para el cumplimiento del acuerdo celebrado, el Despacho dispone continuar con el trámite que corresponde siguiendo las directrices señaladas en el art. 411 del C.G.P.

En consecuencia, se dispone:

- 1.- LEVANTAR LA SUSPENSION decretada dentro del presente tramite Divisorio y ordenada en la diligencia de audiencia celebrada el pasado 26 de febrero de 2024, por lo expuesto en esta providencia; en consecuencia se reanuda la actuación.
- 2.- CONTINUAR con el trámite que corresponde, señalándose nueva fecha para realizar el remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 300 – 283340 cuya división se solicita, el cual e realizara teniendo como base de la subasta el 70% del avalúo aprobado conforme lo dispone el art. 411 del C.G.P.

Para el efecto, fíjese fecha y hora para realizar el remate del bien inmueble cuya división fue decretada a través de la venta en pública subasta, distinguido con la matrícula inmobiliaria no. 300 – 283340 ubicado en la Calle 72 no. 53 – 86, Lote 2, Unidad 2, Casa 2 del Conjunto El Tirol Country de Bucaramanga, avaluado en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000).

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir, la suma de **\$1.050.000.000**, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es, la suma de **\$600.000.000**. La postura deberá realizarse a nombre del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** y por cuenta

de este proceso, por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A.- DEPÓSITOS JUDICIALES de esta ciudad, debiendo los interesados el día y hora que se lleve a cabo la subasta, presentar las ofertas por medio de **MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE**, dirigido al correo electrónico: [j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) cumpliendo, igualmente, los requisitos de los artículos 451 y 452 del C.G.P.; **LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ enviarse ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS**, al correo electrónico [j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), o en su defecto, estar presente paramencionar la clave a viva voz.

El presente aviso de remate se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar; copia informal de la página del diario y un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizada, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse **EN FORMATO PDF** al correo electrónico [j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien inmueble objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre, **ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR**, quien puede ser ubicado en la Avenida Floridablanca No. 149 – 164 Conjunto Paralela 150 y a través del número de teléfono 3183623704 y correo electrónico isve52@gmail.com.

La secretaria de este Despacho, realizará el agendamiento de la presente diligencia en la plataforma y/o aplicativo CALL LIFE SIZE CLOUD, lo antes posible y la publicará en el link “Remates” del Micrositio web que administra este despacho en la página web de la rama judicial.

**La secretaria del Despacho, realizará el agendamiento de la presente diligencia ante el CENDOJ o la correspondiente dependencia, lo antes posible.**

Se advierte a la secretaria, que en caso que se presenten posturas de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del C.G.P., vía correo electrónico, deberán ser reenviadas al despacho con la constancia de su recibo con fecha y hora del correo electrónico.

Para llevar a cabo la audiencia de remate se fija el próximo **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, la cual se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación CALL LIFESIZECLOUD. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores.

Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo [j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial – Juzgados de Circuito - Juzgados Civiles del Circuito – Santander Capital Bucaramanga - Juzgado 001 Civil del Circuito de Bucaramanga - Publicación con efectos procesales - Remates - pulsar o dar clic en el año y la fecha de la diligencia - ir a la hora de la diligencia y dar clic en la palabra REMATE - por último en el Link de la audiencia.

**NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será**

causal para no tener en cuenta la postura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HELGA JOHANNA RIOS DURAN  
JUEZ

Firmado Por:  
Helga Johanna Rios Duran  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0a3d34720441e0fb3b29f7a2dd16a5e1dcfe4da34e14cfc7daf652a39e1cd50  
Documento generado en 25/04/2024 04:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>